

## INFORMA MESA TECNICA EDUCACIÓN 27-01-2025

### Punto 1. Firma de acta del 30 de Julio de 2024

Toda la parte social menos CSIF firmamos el acta.

### Punto 2. Modificaciones varios centros CLM

#### PUNTO B: PROPUESTA MODIFICACIÓN RPT ALBACETE

##### Modificación de RPT A:

UGT vota a favor de pasar la jornada de 30h a 35h en los 3 puestos propuestos.

Donde dice:

4441	ATE	<b>TP/30H.</b>	CEIP ALCALDE GALINDO	CHINCHILLA MONTE-ARAGÓN
5294	ATE	<b>TP/30H.</b>	CEIP VIRREY MORCILLO	VILLARROBLEDO
4069	ATE	<b>TP/30H.</b>	CEIP CLAUDIO SÁNCHEZ ALBORNOZ	ALMANSA

Debe decir:

4441	ATE	<b>JO</b>	CEIP ALCALDE GALINDO	CHINCHILLA MONTE-ARAGÓN
5294	ATE	<b>JO</b>	CEIP VIRREY MORCILLO	VILLARROBLEDO
4069	ATE	<b>JO</b>	CEIP CLAUDIO SÁNCHEZ ALBORNOZ	ALMANSA

##### Modificación de RPT B:

UGT vota en contra de la supresión de puestos y a favor de la creación de puestos. La Admón. Indica que los diferentes cambios y reducciones es por las ratios de superficie y/o alumnado, como ocurre con la plaza de ordenanza del IES Al-Basit quedando 6 hay 1085 alumnos. IES Diego de Siloe se amplía para apoyar a un trabajador con discapacidad. La parte social indica que en el IES Maestro Juan Rubio hay dos edificios separados, por lo que son necesarias las 3 plazas.

Donde dice:

0635	ORDEN.	<b>4</b>	IES AL-BASIT	ALBACETE
0681	ORDEN.	<b>3</b>	IES MAESTRO JUAN RUBIO	LA RODA
0534	P. LIMP.	<b>3</b>	E.O.I.	ALBACETE
0480	P. LIMP.	<b>8</b>	D.P. ALBACETE	ALBACETE
0614	P. LIMP.	<b>5</b>	IES RAMÓN Y CAJAL	ALBACETE
0658	P. LIMP.	<b>3</b>	IES DIEGO DE SILOE	ALBACETE

Debe decir:

0635	ORDEN.	<b>3 -1</b>	IES AL-BASIT	ALBACETE
0681	ORDEN.	<b>2 -1</b>	IES MAESTRO JUAN RUBIO	LA RODA
0534	P. LIMP.	<b>2 -1</b>	E.O.I.	ALBACETE

0480	P. LIMP. <b>6 -2</b>	D.P. ALBACETE	ALBACETE
0614	P. LIMP. <b>6 +1</b>	IES RAMÓN Y CAJAL	ALBACETE
0658	P. LIMP. <b>4 +1</b>	IES DIEGO DE SILOE	ALBACETE

### Modificación de RPT C (AB y TO):

UGT vota a favor de la creación de la plaza de Casas Juan Núñez, ya que hay necesidad en el centro porque hay un niño con dictamen. Pero indicamos que la plaza del IES El Greco de la provincia de Toledo aunque en este momento no se esté ocupando será necesaria en otro centro de la provincia donde se podía haber sido modificada, no realizando la movilidad a otra provincia. Poniendo en situación de perjuicio al personal que quiere concursar a esas plazas.

Donde dice:

5606 A.T.E.	<b>TP/JT</b>	<b>IES EL GRECO</b>	<b>TOLEDO</b>
-------------	--------------	---------------------	---------------

Debe decir:

5606 A.T.E.	<b>TP/JO</b>	<b>CEIP S.PEDRO APÓSTOL</b>	<b>CASAS JUAN NÚÑEZ</b>
-------------	--------------	-----------------------------	-------------------------

### Modificación de RPT D:

UGT vota en CONTRA del cambio y si se realiza el cambio se solicita que se mantenga el complemento de JP, indicando que las trabajadoras no está de acuerdo. La administración indica que lo consultará.

Donde dice:

0705	A.T.E. <b>JP</b>	CEIP DUQUE DE ALBA	ALMANSA
------	------------------	--------------------	---------

4547	A.T.E. <b>TP/JP</b>	CEIP VERACRUZ	ALPERA
------	---------------------	---------------	--------

Debe decir:

0705	A.T.E. <b>JO</b>	CEIP DUQUE DE ALBA	ALMANSA
------	------------------	--------------------	---------

4547	A.T.E. <b>TP/JO</b>	CEIP VERACRUZ	ALPERA
------	---------------------	---------------	--------

### Modificación de RPT E:

UGT vota en contra de la movilidad de la plaza de cocinero al CEIP Castilla La Mancha.

La Admón dice que hay tres plazas de cocineros en total, que se quedarían dos, el 3644 es el otro cocinero, una en jornada partida y uno ordinaria.

UGT junto con CCOO y STAS, indicamos que se hace llegar carta del AMPA en contra. En el CEIP Castilla la Mancha hay 160 usuarios + 20, es totalmente necesaria la creación de ayudante de cocina, pero estamos en contra de que la quiten del CEIP Ana Soto.

Donde dice:

0521	AY. COC.	<b>2</b>	CEIP ANA SOTO	ALBACETE
------	----------	----------	---------------	----------

Debe decir:

0521	AY. COC.	<b>1</b>	CEIP ANA SOTO	ALBACETE
------	----------	----------	---------------	----------

	AY. COC.	<b>1</b>	CEIP CASTILLA-LA MANCHA	ALBACETE
--	----------	----------	-------------------------	----------

### Modificación de RPT F:

UGT vota en contra del cambio de jornada, pues este tipo de cambios se realizan cuando resultan vacantes para afectar lo menos posible al personal que actualmente ocupa estos puestos. La Administración indica que sólo irá al comité de empresa en el caso de que las personas afectadas quieran modificar la jornada.

Donde dice:

0523 P. LIMPIEZA **JO 3** IES LOS OLMOS ALBACETE

Debe decir:

0523 P. LIMPIEZA **JO 1** IES LOS OLMOS ALBACETE

P. LIMPIEZA **JT 2** IES LOS OLMOS ALBACETE

### Supresión de puestos:

UGT vota en contra de supresión de puestos, la administración indica que es un centro pequeño con alrededor de 70 alumnos, que con uno sólo es suficiente. Pero indicamos que es necesaria la cobertura de otros puestos de ordenanza que no se cubren, como pasa con CEE Ciudad de Toledo que no está cubierto el puesto de ordenanza del turno de noche.

4537 ORDENANZA IESO BELERMA OSSA DE MONTIEL

0506 COCINERO CEIP CASTILLA-LA MANCHA ALBACETE

### PUNTO C: PROPUESTA MODIFICACIÓN RPT CIUDAD REAL

**Creación de puestos** a Tiempo Parcial (TP) con una jornada de 30 horas/semana:

AUXILIAR TÉCNICO EDUCATIVO CEIP SANTA CLARA ALCÁZAR S. JUAN

AUXILIAR TÉCNICO EDUCATIVO CEIP JESÚS RUÍZ DE LA F. ALCÁZAR S. JUAN

UGT vota a favor de la creación de 2 plazas de ATE. pero UGT está en desacuerdo que sean a Tiempo Parcial. La administración indica que ya hay un ATE en el comedor, si justifican que necesitan un segundo ATE para el comedor, se miraría, pero actualmente no hay necesidad.

### **Modificación de RPT A:** UGT vota a favor del aumento de jornada a 35 H.

Donde dice:

5633 A.T.E. **TP/30H.** CEIP ELENA MASERAS MIGUELTURRA

5202 ATE **TP/30H.** CEIP PABLO RUÍZ PICASSO ALCÁZAR DE SAN JUAN

5331 ATE **TP/30H.** CEIP JORGE MANRIQUE CIUDAD REAL

5363 ATE **TP/30H.** CEIP MARÍA PACHECO CIUDAD REAL

5567 ATE **TP/30H.** IES ANTONIO CALVÍN ALMAGRO

4155 ATE **TP/30H.** CEIP JESÚS CASTILLO VALDEPEÑAS

5634 ATE **TP/30H.** CEIP EL SANTO LA SOLANA

Debe decir:

5633 A.T.E. **JO** CEIP ELENA MASERAS MIGUELTURRA

5202 ATE **JO** CEIP PABLO RUÍZ PICASSO ALCÁZAR DE SAN JUAN

5331	ATE	<b>JO</b>	CEIP JORGE MANRIQUE	CIUDAD REAL
5363	ATE	<b>JO</b>	CEIP MARÍA PACHECO	CIUDAD REAL
5567	ATE	<b>JO</b>	IES ANTONIO CALVÍN	ALMAGRO
4155	ATE	<b>JO</b>	CEIP JESÚS CASTILLO	VALDEPEÑAS
5634	ATE	<b>JO</b>	CEIP EL SANTO	LA SOLANA

**Modificación de RPT B (CR y TO):**

UGT pregunta si es otra movilidad de oportunidad como la plaza de Albacete y la administración indica responde que sí, porque no había alumno en el CEIP Tomás Romojaro y hay necesidad en el de Tomelloso. Toda la parte social está de acuerdo.

Donde dice:

5375 T.E.I.L.S. CEIP TOMÁS ROMOJARO FUENSALIDA

Debe decir:

5375 T.E.I.L.S. E.A.S.D. ANTONIO LÓPEZ TOMELLOSO

**Modificación de RPT C:**

UGT vota a favor porque son aumento de plazas, pero indicando que la administración está obligada a cubrir las, pues actualmente no se están cubriendo las de Almadén y crean otra y pasará lo mismo.

Donde dice:

2798	T.E.J.I.	<b>2</b>	E.I. GUADIANA	VILLARRUBIA DE LOS OJOS
0873	P. LIMPIEZA	<b>3</b>	IES PABLO RUÍZ PICASSO	ALMADÉN
0955	P. LIMPIEZA	<b>1</b>	IES ALONSO QUIJANO	ARGAMARILLA CALATRAVA
2798	T.E.J.I.	<b>3 +1</b>	E.I. GUADIANA	VILLARRUBIA DE LOS OJOS
0873	P. LIMPIEZA	<b>4 +1</b>	IES PABLO RUÍZ PICASSO	ALMADÉN
0955	P. LIMPIEZA	<b>2 +1</b>	IES ALONSO QUIJANO	ARGAMARILLA CALATRAVA

**Modificación de RPT D:**

UGT vota en contra de la supresión del complemento, porque se merma la retribución y es en contra de convenio. La administración indica que este complemento venía de cuando la plaza era del ministerio y ahora lo está regularizando.

La parte social indica que este complemento se debe abonar a todos los ATEs que trabajen en aulas de educación especial.

Donde dice:

0978 A.T.E. CEIP SANTA TERESA

Debe decir:

**COMPLEM.: 2.766 €**

MALAGÓN

0978 A.T.E. CEIP SANTA TERESA

**COMPLEM.: 0 €**

MALAGÓN

**Modificación de RPT E:**

UGT vota en contra, pues están desdotando plazas.

Donde dice:

5562 A.T.E. CEIP ALTAGRACIA MANZANARES

Debe decir:

5562 A.T.E. CEIP ALBUERA DAIMIEL

**Modificación de RPT F:**

UGT vota en contra de desdotar una plaza aunque sea aumentando el contrato a J.O, la parte social indica que se debe compensar el kilometraje que ahora tiene que acometer la trabajadora para desplazarse al nuevo centro, conforme a convenio.

Donde dice:

5560 A.T.E. TP CEIP JOSÉ M<sup>a</sup> DEL MORAL BALLESTEROS CALATRAVA

Debe decir:

5560 A.T.E. JO CEIP CALDERÓN BARCA PUERTOLLANO

**Supresión de puestos:**

La administración dice que quedan 3 puestos de peón especialista. La parte social indica que debe pasar por comité de empresa al ser movilidad geográfica en el 5560. UGT entiende la supresión del TEILS pero vota en contra de la de Peón Especialista del centro de Educación Especial Pta. Sta. Maria dado que es un centro grande y hace falta para mantener los exteriores. También en contra con la supresión del ATE del CEIP Jesus Ruiz de la Fuente de Alcázar de San Juan. El ATE era de los antiguos a amortizar y se crea igual.

5296 T.E.I.L.S. IES MARÍA ZAMBRANO ALCÁZAR SAN JUAN

0750 PEÓN ESP. D.P. CIUDAD REAL CIUDAD REAL

4649 A.T.E. CEIP JESÚS RUÍZ DE LA FUENTE ALCÁZAR SAN JUAN

**PUNTO D: PROPUESTA MODIFICACIÓN RPT CUENCA**

**Creación de puestos** a Tiempo Parcial (TP) con una jornada de 30 horas/semana:

UGT vota a favor de la creación. La parte social indica que esta ATE está en Montalvo, la administración indica que pertenece a la misma CRA, asociado a la cabecera. Pero la parte social indica que debe ser al niño y está en Montalvo. Se acepta y se cambia.

A.T.E. CRA SAN JOSÉ CALASANZ PALOMARES DEL CAMPO

**Modificación de RPT A:**

UGT vota a favor siempre y cuando se creen los complementos acordes y la administración se compromete a estudiarlo.

Donde dice:

4329 A.T.E. TP/JP CEIP RAFAEL LÓPEZ H. SAN CLEMENTE

Debe decir:

4329 A.T.E. TP/JO CEIP RAFAEL LÓPEZ H. SAN CLEMENTE

**Modificación de RPT B:**

UGT vota a favor 5354 y los 3 pasan a jornada de turnicidad que es lo que siempre hemos demandado para el Museo Paleontológico.

También a favor del 1101 y 4309, cambiando de turno partido a turno de tardes para que no terminen amortizando estos puestos. Solicitamos la creación del CPT correspondiente.

Cod.3001- TEJI. De 5 pasan a 4. En centro hay 32 niños en 3 aulas. UGT informa que en este centro un TEJI está de baja y otra vacante, ambas sin cubrir, además el Educador y otro TEJI tienen concedida una reducción de jornada. Teniendo en cuenta que además quieren suprimir el ordenanza ( 3004), nos encontramos con que la Dirección del centro está haciendo constantemente funciones de ordenanza o de TEJI. No estamos de acuerdo con la supresión de ninguno de los puestos mencionados y exigimos la cobertura inmediata de las vacantes y bajas teniendo en cuenta la sobrecarga en el resto de trabajadores. La administración indica que valorará la realidad de este centro y revisará.

UGT vota a favor del 1097, pues el trabajador está de acuerdo.

Donde dice:

5354	ORDENANZA	TR	MUSEO PALEONT. CLM	CUENCA
5355	ORDENANZA	JP	MUSEO PALEONT. CLM	CUENCA
1101	ORDENANZA	JP	IES FERNANDO DE LOS RÍOS	QUINTANAR DEL REY
4309	ORDENANZA	JP	IES JORGE MANRIQUE	MOTILLA PALANCAR
3001	T.E.J.I.	5	E.I. RIANSAIRES	TARANCÓN
1095	P. LIMPIEZA	3	IES JULIÁN ZARCO	MOTA DEL CUERVO
1105	P. LIMPIEZA	4	IES D. TORRENTE P.	SAN CLEMENTE
1097	P. LIMPIEZA 5	JT	IES JORGE MANRIQUE	MOTILLA PALANCAR

Debe decir:

5354	ORDENANZA	TR-3	MUSEO PALEONT. CLM	CUENCA
1101	ORDENANZA	JT	IES FERNANDO DE LOS RÍOS	QUINTANAR DEL REY
4309	ORDENANZA	JT	IES JORGE MANRIQUE	MOTILLA PALANCAR
3001	T.E.J.I.	4	E.I. RIANSAIRES	TARANCÓN
1095	P. LIMPIEZA	4	IES JULIÁN ZARCO	MOTA DEL CUERVO
1105	P. LIMPIEZA	5	IES D. TORRENTE P.	SAN CLEMENTE
1097	P. LIMPIEZA 4	JT	IES JORGE MANRIQUE	MOTILLA PALANCAR
	P. LIMPIEZA 1	JO	IES JORGE MANRIQUE	MOTILLA PALANCAR

**Supresión de puesto:**

UGT vota en contra de la supresión de puestos de ordenanzas en las Escuelas infantiles en Cod.3004,Cod.2982,Cod.2997. Nos negamos rotundamente a que supriman los puestos de ordenanza en las escuelas infantiles. Siguen siendo necesarios pues no hay justificación de cambio alguno en estos centros para que el ordenanza deje de ser necesaria, como también

son necesarias las plazas de oficiales de segunda de mantenimiento en las EEI.  
Supresión ATE Cod. 5678. UGT está rotundamente en contra de esta supresión. Tienen dos alumnos en infantil con grandes necesidades que requieren de atención constante e Inclusión indica que hasta enero no había recibido nada de este centro.

3004	ORDENANZA	E.I. NTRA. SRA. RIANSARES	TARANCÓN
2982	ORDENANZA	E.I. CASCABEL	CUENCA
5678	A.T.E.	CEIP SAN ROQUE	LEDAÑA
2997	ORDENANZA	E.I. SAGRADA FAMILIA	QUINTANAR REY

### **PUNTO E: PROPUESTA MODIFICACIÓN RPT GUADALAJARA**

**Creación de puestos** a Tiempo Parcial (TP) con una jornada de 30 horas/semana (el puesto de **Alovera en jornada ordinaria**):

AUXILIAR TÉCNICO EDUCATIVO                      VARIOS CENTROS                      MARCHAMALO

UGT no entiende porque se crea una plaza con varios centros. El convenio es claro en que cada plaza debe de estar adscrita a un único centro. UGT pregunta si se le va a compensar los desplazamientos e indica además que tendrán que suministrar un cuadrante de los días que debe visitar esos centros. Crean éste por la supresión del ATE del Maestra Teodora, propuesto más abajo. Pero va a cubrir a dos Colegio y un día al IES. La parte social indica que las necesidades de los centros, hacen necesaria la creación de una plaza en cada centro. De acuerdo en la creación pero si son necesarios varios que se creen varios ATE. UGT vota en contra y la administración lo valorará y lo estudiará.

AUXILIAR TÉCNICO EDUCATIVO                      CEIP PARQUE VALLEJO                      ALOVERA

UGT vota a favor de la creación a 35 horas, pero demandamos que sea con el aumento del complemento en su salario del aula con necesidades de educación especial.

**Modificación de RPT :** UGT vota a favor, porque todas las creaciones necesarias, indicando que se cubran por personal interino, UGT junto con la parte social. informa que de las seis existentes en el IES Brianda de Mendoza, hay dos sin cubrir. Se mirará por parte de la administración y estudiará la cobertura.

Donde dice:

1304	P. LIMPIEZA	<b>3</b>	IES BUERO VALLEJO	GUADALAJARA
1307	P. LIMPIEZA	<b>6</b>	IES BRIANDA MENDOZA	GUADALAJARA
1330	P. LIMPIEZA	<b>1</b>	IES CLARA CAMPOAMOR	YUNQUERA HEN.

Debe decir:

1304	P. LIMPIEZA	<b>4</b>	IES BUERO VALLEJO	GUADALAJARA
1307	P. LIMPIEZA	<b>7</b>	IES BRIANDA MENDOZA	GUADALAJARA
1330	P. LIMPIEZA	<b>2</b>	IES CLARA CAMPOAMOR	YUNQUERA HEN.

**Supresión de puesto:**

5248	A.T.E. A/A	CEIP MAESTRA TEODORA	MARCHAMALO
------	------------	----------------------	------------

**PUNTO F: PROPUESTA MODIFICACIÓN RPT TOLEDO**

**Creación de puestos en jornada ordinaria:** UGT vota a favor de la creación de puestos, informamos que PLSD será en JO demandado por UGT.

T.E.I.L.S.	CEIP SAN JOSÉ CALASANZ	OCAÑA
P. LIMPIEZA	IES JUAN ANTONIO DE CASTRO	TALAVERA DE LA REINA

**Modificación de RPT A:** UGT vota a favor, pero en el caso del CEIP Sta Maria Magdalena y CEIP Guillermo Plaza, con la premisa de que se deben de pasar todas las plazas a 35h, porque cuando falta la persona de 35h ser recurre a la de 30 y no se le remunera las horas o el descanso y vienen los problemas. Al administración se niega.

Donde dice:

4890	A.T.E.	<b>TP/30H.</b>	CEIP MIGUEL DE CERVANTES	ESQUIVIAS
5345	ATE	<b>TP/30H.</b>	CEIP INMACULADA CONCEPCIÓN	ESCALONA
5523	ATE	<b>TP/30H.</b>	CEIP REMIGIO LAÍN	YUNCLER
5583	ATE	<b>TP/30H.</b>	CEIP SANTA MARINA	MAGÁN
5446	ATE	<b>TP/30H.</b>	CEIP EL DUENDE	NAMBROCA
3937	A.T.E.	<b>TP/30H. 2</b>	CEIP STA. MARÍA MAGDALENA	CHOZAS CANALES
4564	A.T.E.	<b>TP/30H. 2</b>	CEIP GUILLERMO PLAZA	YUNCOS

Debe decir:

4890	A.T.E.	<b>JO</b>	CEIP MIGUEL DE CERVANTES	ESQUIVIAS
5345	ATE	<b>JO</b>	CEIP INMACULADA CONCEPCIÓN	ESCALONA
5523	ATE	<b>JO</b>	CEIP REMIGIO LAÍN	YUNCLER
5583	ATE	<b>JO</b>	CEIP SANTA MARINA	MAGÁN
5446	ATE	<b>JO</b>	CEIP EL DUENDE	NAMBROCA
3937	A.T.E.	<b>TP/30H. 1</b>	CEIP STA. MARÍA MAGDALENA	CHOZAS CANALES
	A.T.E.	<b>JO 1</b>	CEIP STA. MARÍA MAGDALENA	CHOZAS CANALES
4564	A.T.E.	<b>TP/30H. 1</b>	CEIP GUILLERMO PLAZA	YUNCOS
	A.T.E.	<b>JO 1</b>	CEIP GUILLERMO PLAZA	YUNCOS

**Modificación de RPT B:** UGT vota a favor, es algo muy demandado por UGT y vemos que la administración va pasando poco a poco las plazas a TR para que no haya agravios con el resto de CEE de CLM.

Donde dice:

1430	A.T.E.	JT	<b>7</b>	CEE CIUDAD DE TOLEDO	TOLEDO
5127	A.T.E.	TR	<b>8</b>	CEE CIUDAD DE TOLEDO	TOLEDO

Debe decir:

1430	A.T.E.	JT	<b>6</b>	CEE CIUDAD DE TOLEDO	TOLEDO
5127	A.T.E.	TR	<b>9</b>	CEE CIUDAD DE TOLEDO	TOLEDO

**Modificación de RPT C:**

UGT vota en contra de la supresión del PLSD IES Puerta de Cuartos, el edificio principal y otro de la ESO tienen varias plantas y se ha unido la EOI, entonces los 5400 metros son irreales a la situación real del centro y hay que sumar los metros de la EOI. La administración dará traslado a la unidad técnica y lo revisará.

UGT vota a favor de la creación de los puestos de PLSD de los IES Valdehiero y Juan de Padilla.

UGT vota a favor de supresión del puesto de ordenanza de la biblioteca que lleva 9 años liberado y ha realizado promoción interna. En Biblioteca CLM la necesidad es de puestos de bibliotecarios y la administración pública no los dota.

Votamos en contra de la supresión del ordenanza del IES Los Navalmorales y de la EI Julian Besteiro. La administración tiene en cuenta la plantilla orgánica 254 alumnos, la parte social indica que hay dos centros independientes.

UGT vota a favor de la creación de plaza de ATE de CEIP Ramon y Cajal y CEE Mingoliva.

Donde dice:

1506 P. LIMPIEZA	<b>5</b>	IES PUERTA DE CUARTOS	TALAVERA REINA
1460 P. LIMPIEZA	<b>3</b>	IES VALDEHIERRO	MADRIDEJOS
1571 P. LIMPIEZA	<b>3</b>	IES JUAN DE PADILLA	TORRIJOS
4914 ORDENANZA	<b>3</b>	BIBLIOTECA CLM	TOLEDO
1463 ORDENANZA	<b>3</b>	IES LOS NAVALMORALES	NAVALMORALES
3301 SS.DD.	<b>5</b>	E.I. JULIÁN BESTEIRO	TALAVERA REINA
4934 A.T.E.	<b>1</b>	CEIP RAMÓN Y CAJAL	PUEBLA ALMORAD.
3935 A.T.E.	<b>6</b>	CEE MINGOLIVA	MADRIDEJOS

Debe decir:

1506 P. LIMPIEZA	<b>4 -1</b>	IES PUERTA DE CUARTOS	TALAVERA REINA
1460 P. LIMPIEZA	<b>4 +1</b>	IES VALDEHIERRO	MADRIDEJOS
1571 P. LIMPIEZA	<b>4 +1</b>	IES JUAN DE PADILLA	TORRIJOS
4914 ORDENANZA	<b>2 -1</b>	BIBLIOTECA CLM	TOLEDO
1463 ORDENANZA	<b>2 -1</b>	IES LOS NAVALMORALES	NAVALMORALES
3301 SS.DD.	<b>4 -1</b>	E.I. JULIÁN BESTEIRO	TALAVERA REINA
4934 A.T.E.	<b>2 +1</b>	CEIP RAMÓN Y CAJAL	PUEBLA ALMORAD.
3935 A.T.E.	<b>7 +1</b>	CEE MINGOLIVA	MADRIDEJOS

**Modificación de RPT D:**

UGT voto en contra, la movilidad de Cuerva es a más de 50 km, solicitamos que se valore una ubicación más cercana. La administración dice que lo llevará al Comité de empresa.

Donde dice:

5027 A.T.E.	<b>CEIP LA CANDELARIA</b>	<b>TOLEDO</b>
5469 A.T.E.	<b>CEIP SOLEDAD ALONSO DORADO</b>	<b>CUERVA</b>

Debe decir:

5027 A.T.E.

**CEIP MARGARITA SALAS**

**OLÍAS DEL REY**

5469 A.T.E.

**CEIP SAN BLAS**

**ARCICÓLLAR**

**Modificación de RPT E:** UGT vota a favor del cambio de jornada, pero siempre y cuando se mantenga el complemento.

Donde dice:

3720 A.T.E. **TP/JP**

**CEIP VILLA TORRIJOS**

**TORRIJOS**

Debe decir:

3720 A.T.E. **TP/JO**

**CEIP VILLA TORRIJOS**

**TORRIJOS**

**UGT**



**H) PROPUESTA CREACIÓN PUESTO CONDUCTOR DE ALTA REPRESENTACIÓN EN JO – AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE CLM – PUERTOLLANO (SS.CC).**

Se crea la plaza por necesidades del alto cargo, tiene que ser por libre designación. La parte social apuesta por el concurso, en vez de libre designación. UGT entiende que se puede crear en el parque móvil de Ciudad Real. UGT, junto con la parte social, vota en contra.

**G) PROPUESTA**

- 1. Ampliación de los contratos del personal de cocina a 12 meses:** UGT se muestra totalmente de acuerdo con esta petición, también manifestada por UGT. La administración va hacer el estudio económico para ver si se puede hacer para el curso siguiente.
- 2. Aulas matinales en centros de primaria.** UGT está en desacuerdo si no se articula adecuadamente las condiciones laborales de los ATEs que supuestamente entren en horario de aula matinal.
- 3. Gestión del servicio de comedor en centros de infantil y primaria:** UGT está en desacuerdo si no se articula adecuadamente las condiciones laborales. Los comedores de los centros de CLM en su mayoría son catering y dan muchos problemas tanto en calidad de comida, atención de servicio y ratios, la parte social apuesta que la gestión sea directamente de la Junta.
- 4. Negociación de ratio para el personal que desempeña sus funciones en centros que dependen de la consejería de educación:** Petición también de UGT durante varios cursos e indicamos en mesa que hay que sentarse a una mesa de trabajo y hablar de ratios.

**RUEGOS Y PREGUNTAS**

- La administración informa sobre el caso del IES San Isidro, aprobado en la mesa anterior pero que por tema de formalismo han tenido que ralentizarse, informa que ya está la propuesta, que pasará a mesa técnica, dado que es una cuestión que estamos todos de acuerdo, cuando se estén los informes pertinentes se convocará telemáticamente para aprobarlo. La propuesta está lista y se convocará en breve.

- Ante la propuesta de la parte social con el tema de los moscosos, la administración propone sentarnos a negociar el tema de los centros educativos y el personal laboral en mesa técnica y alzar una propuesta.

-La parte social solicita el tema de vestuario de las Escuelas Infantiles y los centros en general, no viene en un presupuesto específico, también se solicita una mesa específica de educación infantil. La administración refiere que se vuelva a solicitar a la nueva directora general.

-La parte social pone de manifiesto el tema del Albergue de San Servando, el uso de los jardines ahora es un espacio abierto a los usuarios, se solicita regulación. UGT solicita que los preavisos para cubrir ausencias o bajas del personal de limpieza y de cocina e realicen a los trabajadores por escrito para estar cubiertos en caso de accidente in itinere.

-Necesidad de negociación de ratios de personal laboral, tanto para centros educativos como para escuelas infantiles. Reclamación ésta realizada por UGT, en varias ocasiones.

-UGT denuncia la situación de dejar a los IES con un ordenanza por centro. Llevado al extremo

en la localidad de El Casar. En uno de los centros se quedaron si personal en esa categoría y en vez de autorizar su cobertura por personal interino se ha realizado movilidad a una ordenanza del otro centro de esa localidad para atender ese centro.

UGT denuncia que en muchos centros que cuentan con dos efectivos de ATE, que uno de ellos tenga contrato con 35 horas y el otro con 30. Cuando se ausenta el de 35, luego pretenden que el de 30 horas cubra todo el tiempo de trabajo del de 35. Creemos que tanto para el centro, como para el alumnado que se atiende, como para la comunidad educativa sería más efectivo que en los centros este personal cuente con la jornada a tiempo completo.

UGT considera necesario que al colectivo ATE se le remunere en su justa medida con un complemento de “peligrosidad” tal y como se cobra en los Centros de educación especial. El aumento de agresiones físicas y verbales, así como las condiciones de atención continua y características de los alumnos que se atiende por parte de este personal así se hace necesario.

UGT indica la necesidad en la Escuela Infantil Castilla-la Mancha de Guadalajara de que se dote la cuarta plaza existente en la RPT de PLSD. Con tres personas no se dan las condiciones adecuadas para la realización de todo el trabajo. Recordamos que una de las personas realiza tareas en la cocina de limpieza de vajillas y demás. Esto ya se ha pedido tanto en mesa técnica como por escrito.

-UGT indica las necesidades que siguen existiendo de ATE, en dos centros de Guadalajara cuya plaza amortizaron en la anterior mesa de Julio:

- CRA Duques de Pastrana en Pastrana:
- CRA Serrania Atienza en Atienza

-UGT reitera que se cubran las bajas en los centros educativos, ya que sobrecargan al resto de personal, provocando futuras bajas añadidas y síndrome del personal quemado en los centros afectados.

En la Escuela de Adultos de Albacete, están las dos limpiadoras de baja y no se ha cubierto, por lo que están sin personal de limpieza.